



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 175-2011

Lima, 12 OCT. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28660, Ley que determina la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada, se establece que PROINVERSIÓN, es un Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autónoma técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprueba la actualización de la calificación de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, establecida por el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y actualizada por el Decreto Supremo N° 048-2010-PCM, de acuerdo con lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 080-2011, de fecha 03 de mayo de 2011, se designó a la señora Yris Araceli RÍOS BARZOLA en el cargo de Sub Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN;

Que, resulta pertinente designar a la persona que pueda ejercer las funciones, atribuciones y competencias que corresponden a la Sub Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, las que serán ejercidas ante su ausencia y/o impedimento;

Que, el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 225-2011-EF/10, en su literal n) establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal; así como asignar funciones y competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- Premunir, a partir de la fecha, al señor José Luis GALARZA CERF, para que a sola firma ejerza las funciones, atribuciones y competencias que corresponden a la Sub Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, las que serán ejercidas ante su ausencia y/o impedimento de cualquier índole y/o imposibilidad física.



Artículo 2°.- Precísase que la sola actuación del señor José Luis GALARZA CERF, presupone la ausencia y/o impedimento de cualquier índole y/o imposibilidad física de la Sub Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN.

Regístrese y Comuníquese



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'J' and 'L'.

Jorge Alejandro LEÓN BALLÉN
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

